

## **Programa Impulsa Redes Sustentables Bases de participación**

### **1. Convocatoria**

La Ilustre Municipalidad de Santiago, mediante la Subdirección de Desarrollo Económico Local y en conjunto a la Corporación Santiago Innova, convoca a la comunidad de Santiago a postular y participar del programa “Impulsa Redes Sustentables 2023: Innovación Social y Asociatividad”.

El formulario de postulación estará disponible en [www.santiagoemprende.cl/impulsa](http://www.santiagoemprende.cl/impulsa).

### **2. Antecedentes del programa**

Las comunidades viven tiempos de transformación socioeconómica donde la reconversión, el emprendimiento de subsistencia y las dinámicas solidarias de resistencia y colaboración vuelven a tomar fuerza como formas de sobrellevar la economía. Pero, ¿cómo se generan comunidades colaborativas si constantemente la sociedad ha profundizado un sistema individualizado de meritocracia personal por sobre la colaboración grupal?

La economía mundial vive una recesión que afecta directamente en el precio de todos los productos y servicios. La inflación afecta de manera más drástica a quienes son emprendedores de menor tamaño sin redes de apoyo, ya que ven, en el alza de los precios, una barrera difícil de abordar.

Por otra parte, el viaje de las personas que emprenden desgasta recursos tiempo y requiere adquirir y aplicar conocimientos en múltiples temas al mismo tiempo, lo que genera que las emprendedoras y emprendedores suelen concentrar el uso de las energías en producir, más que en desarrollar otras áreas como las ventas, las alianzas, el marketing o la posventa, entre otras. Esto lo podemos escalar hacia el resto de la economía en Chile: somos un país que necesita tres veces más tiempo para producir lo mismo que otros países de mejor rendimiento. El concepto clave es la productividad.

La soledad al emprender puede ser determinante para el fracaso o para el éxito de una idea. Al trabajar en grupo, de forma colaborativa o cooperativa, las personas tejen redes de apoyos que significan una base sólida desde la que pueden consultar información, extraer ideas, conocer procesos y compartir herramientas o tips que van haciendo más fácil el viaje de emprender. Cuando hay colaboración mejora la productividad.

Los grupos asociativos o cooperativos que tienen implementadas estrategias de trabajo

en conjunto o redes de apoyo activas tienen la presencia de liderazgos, quienes con ideas innovadoras y proactividad, permiten a las comunidades mejorar sus procesos y encontrar nuevas soluciones a sus problemas. Cuando se potencian los liderazgos los grupos tienden a la coordinación.

Actualmente, la Ilustre Municipalidad de Santiago se relaciona, a través de DIDEL y Comercio en la Vía Pública, con 64 organizaciones funcionales (28 y 46, respectivamente) que contemplan el emprendimiento como algo fundamental y que, lamentablemente, dependen, en gran medida, de los permisos y puntos de venta que dispone la Municipalidad. Lo anterior, no es sano para las organizaciones, ya que genera una excesiva sujeción a la disponibilidad de los permisos municipales. El modelo de comercialización tradicional de estas agrupaciones es la venta en la vía pública. Sin embargo, para superar esta situación las agrupaciones deben diversificar sus canales de ventas.

Con el objetivo de aportar a la productividad de las empresas y emprendimientos de la comuna y reforzar la generación de redes sustentables; la Ilustre Municipalidad de Santiago pone a disposición el programa **“Impulsa Redes Sustentables 2023: Innovación Social y Asociatividad”**, el que busca entregar herramientas concretas para que las micro, pequeñas y medianas empresas de la comuna de Santiago, fortalezcan sus agrupaciones y potencien o innoven en sus dinámicas comerciales mediante un Ciclo de Formación en Innovación social y Asociatividad; el apoyo y acompañamiento el diseño de un proyecto colaborativo sustentable de desarrollo económico local; para finalmente financiar con un subsidio no reembolsable de hasta \$5.000.000 los mejores proyectos.

### **3. Objetivos del programa**

Aportar a la productividad mediante la diversificación de los canales de venta y promover la innovación y sustentabilidad en los modelos comerciales de agrupaciones funcionales de emprendedoras/es; promoviendo la asociatividad, mediante un Ciclo de Formación y acompañamiento en el diseño, financiamiento y ejecución de proyectos colaborativos sustentables de innovación social.

#### **3.1 Objetivos específicos**

1. Vincular a los emprendimientos con la oferta programática de la DIDEL y del ecosistema emprendedor.
2. Fortalecer competencias en emprendimiento en los y las beneficiarios a través de transferencia de conocimiento.
3. Acompañar la ejecución del fondo bajo las líneas programáticas establecidas en las bases.

4. Vincular al ecosistema del emprendimiento y la innovación con las agrupaciones participantes para compartir y presentar las iniciativas seleccionadas a la comunidad.
5. Dar cuenta de las actividades e iniciativas financiadas mediante la creación de un material impreso que indique los proyectos presentados y su impacto.

#### 4. Cronograma de actividades

N	Actividad	Fecha
1	Lanzamiento y convocatoria	14/07
2	Convocatoria y postulación	14/07 - 31/07
3	Selección y formalización	28/07 - 17/8
4	Formación Etapa Presencial - Todo el día	18/08
5	Formación Etapa online asincrónico en Classroom	18/08 - 28/08
6	Presentación de anteproyectos ante Mesa técnica asesora	04/09
7	Acompañamiento en el diseño de proyectos.	04/09 - 29/09
8	Preparación de PechaKucha y entrenamiento.	30/09 - 12/10
9	PechaKucha Impulsa 23: 20x20x20	12/10
10	Apoyo en la ejecución de los proyectos.	7/10 - 11/12
11	Cierre financiero	15/12

#### 5. Descripción del programa ¿Qué es el programa Impulsa Redes Sustentables?

Impulsa Redes Sustentables 2023: Innovación Social y Asociatividad es un programa de la Ilustre Municipalidad de Santiago (IMS), gestionado por la Subdirección de Desarrollo Económico Local y ejecutado por el agente operador, Corporación Santiago Innova (SI). El programa busca apoyar a emprendimientos y empresas de la comuna de Santiago para que desarrollen proyectos sustentables de manera colaborativa.

El Fondo repartirá 79.000.000 de pesos y premiará a 20 organizaciones de emprendedores/as de la comuna, con el financiamiento de proyectos diseñados con el apoyo del programa.

Nombre de Premio	Premio	Cantidad de premios	Lugar en el listado de puntaje
<b>Premio Impulsa Redes Sustentables</b>	\$3.850.000	17	del 4to al 20vo lugar.
<b>Premio Impulsa Redes Sustentables: Proyecto Destacado</b>	\$4.270.000	2	2do y 3er lugar.
<b>Premio Impulsa Redes Sustentables: Sello Innovador</b>	\$5.000.000	1	1er lugar.

El programa consta de cuatro etapas.

- a) Primero se ofrece un proceso de formación mixto (virtual y presencial) que certificará a los/as beneficiarios/as en temáticas de innovación social, desarrollo sostenible y técnicas y herramientas de fortalecimiento de la gestión con grupos humanos complejos.
- b) La segunda etapa es el proceso de apoyo el diseño del proyecto a postular. En esta instancia el equipo ejecutor del Impulsa generará asesorías en las que las organizaciones podrán mejorar el diseño, con revisiones periódicas previas a la entrega definitiva de la postulación.
- c) El tercer momento comienza con la evaluación de los proyectos por parte de un jurado experto que debe definir a las 20 mejores propuestas a quienes se les entregará un subsidio no reembolsable para el financiamiento de la iniciativa durante los meses de octubre - noviembre y diciembre de 2023.
- d) Finalmente, la etapa de ejecución. En esta instancia el equipo IMPULSA articulará a las unidades municipales implicadas en el desarrollo de los proyectos y controlará el avance del mismo.

Los recursos estarán disponibles para los beneficiarios, a través de un Mandante, y considerando estas dos metodologías:

- a. Compra asistida por un operador; o
- b. Compra del beneficiario/a y pago por reembolso.

## 6. Requisitos generales de admisibilidad

Para acceder a este programa las personas tienen que pertenecer a una agrupación funcional o estar creando una\*. Las organizaciones inscribirán a sus 4 representantes quienes deben realizar y aprobar el Ciclo de Formación.

Para inscribirse, las organizaciones deben responder en tiempo y forma un Formulario de Postulación por agrupación, que está disponible en [www.santiagoemprende.cl/impulsa](http://www.santiagoemprende.cl/impulsa)

En caso de producirse una falla técnica en la plataforma informática, que impida la postulación, que acepte postulaciones improcedentes o que provoque la pérdida de la información ingresada por los postulantes, ya sea durante el proceso de postulación o una vez cerrado el mismo, **la IMS podrá arbitrar las medidas que estime pertinentes para efectos de subsanar dicha situación, sin afectar el principio de igualdad de los postulantes, ni modificar los objetivos del Programa, ni los requisitos exigidos para su admisibilidad o formalización.**

Requisitos admisibilidad Ciclo de formación	
Requisito	Verificador
<p>Pertenecer a una agrupación funcional de emprendedores, artesanos o dedicadas al desarrollo productivo o económico local de Santiago, o estar creando una.*</p> <p>*: en el caso de aquellas organizaciones en creación se aceptarán solo organizaciones “en trámite” y previa consulta con Participación Ciudadana, para establecer si existe factibilidad de estar conformados como tal antes de la etapa de entrega de proyectos.</p>	<p>- <b>Formulario de Postulación por agrupación:</b> Declarativo. Será confirmado por los equipos DIDEL en proceso de selección.</p>
<p>Tener un emprendimiento activo ya sea de venta de productos o servicios.</p>	<p>- <b>Formulario de Postulación por agrupación:</b> Debe demostrar que los cuatro beneficiarios/as tienen actividad en redes sociales y presentar los productos y /o servicios. Será confirmado por los equipos DIDEL en proceso de selección.</p>

El equipo de la Oficina de Emprendimientos de la Didel, debe revisar los antecedentes

para generar la selección en base a la rúbrica del Anexo 5. Para realizar la selección el equipo DIDEL generará un listado ordenado de mayor a menor puntaje y se establecerá un corte de 20 agrupaciones que serán las habilitadas para cursar el Ciclo de Formación.

## 7. Ciclo de formación

Durante esta Etapa, la Corporación Santiago Innova dispondrá de un ciclo de formación híbrido que consiste en una etapa online asincrónica, es decir, que permite realizar el curso sin estar conectados a una reunión virtual, sino que a los tiempos que estime la persona beneficiaria; y un encuentro presencial.

Durante la Etapa Online los participantes recibirán instrucción y capacitación en tres módulos. Al finalizar los módulos, los participantes deberán realizar un trabajo que será encomendado y evaluado por la Corporación.

### 7.1 Etapa presencial

Sensibilizar acerca del liderazgo democrático como componente clave de la asociatividad e innovación social, para comenzar a visualizar un anteproyecto para el fondo Impulsa Redes Sustentables.

Horario	Momentos claves	Actividad/Dinámica
09:00	Bienvenida y café	
09:30	Inicio de la sesión. Actividad de alineamiento	Conversaciones entre duplas sobre experiencias de liderazgo
10:15	Modelos de liderazgo democrático	Introducción teórica y ejercicios en duplas y tríos
11:00	Pausa y café	
11:15	Transformación de conflictos como claves del liderazgo democrático	Introducción teórica. Role playing, análisis y espacios de mejora
12:15	Asociatividad: experiencias, aprendizajes y proyectos	Conversaciones entre pares acerca de experiencia y aprendizajes de asociatividad
12:45	Gestión de los tipos y grados de confianza según nivel/tipos de alianzas	Charla participativa
13:30	Pausa y colación	

14:30	Actividades de reactivación	
15:00	Introducción a la innovación	Proceso de innovación aplicado al desafío de dar un regalo
16:30	Biopausa	
16:45	Aplicación de la innovación social a mi proyecto	Trabajos en grupos y presentación de 2 grupos de preproyectos
17:30	Actividad de cierre	
17:45	Fin de la actividad	

1.

## 7.2 Etapa online

Módulo	Objetivo	Contenidos	Tarea
<b>Sostenibilidad y ejemplos de innovación social</b>	Introducir los conceptos de sostenibilidad a través de ejemplos concretos de innovación social	<b>Cápsula 1</b> Sostenibilidad en la vida diaria	<b>1.- Identificar los impactos sociales, ambientales y económicos de su organización</b>
		<b>Cápsula 2</b> ¿Qué es innovación social? Ejemplos	
<b>Priorizando un desafío de innovación social</b>	Analizar diferentes metodologías para definir en qué innovar socialmente	<b>Cápsula 3</b> ¿Cómo definir en qué innovar? Priorización	<b>2.- Definición el problema que quisieran abordar con su proyecto</b>
		<b>Cápsula 4</b> La transición de un problema a un desafío de innovación social	
<b>Ideando un proyecto de solución sustentable</b>	Generar una versión preliminar de una propuesta de solución que se transforme en un proyecto social	<b>Cápsula 5</b> ¿Cómo generar ideas de solución?	<b>3.- Descripción de la propuesta de proyecto a nivel de la solución propuesta</b>
		<b>Cápsula 6</b> ¿Dónde ir a buscar el conocimiento? ¿Qué aliados necesito?	
<b>Visionando un</b>	Proyectar la	<b>Cápsula 7</b>	<b>4. - Elaboración del</b>

<b>modelo de trabajo sustentable</b>	propuesta de innovación social como un modelo de trabajo sostenible	¿Cómo crear el modelo de trabajo sustentable?	<b>modelo de negocios sostenible</b>
		<b>Cápsula 8</b> ¿Cómo comunicar mi propuesta?	

## 8. Etapa de diseño del anteproyecto.

En este periodo las agrupaciones deben diseñar, con sus propias herramientas, un anteproyecto que permita cumplir con los lineamientos del programa. La inscripción la realiza la agrupación con la Mesa Asesora de Diseño de Proyectos, mediante un formulario privado que será distribuido entre las agrupaciones que terminen el ciclo de formación.

Para inscribir el anteproyecto la agrupación debe considerar los requisitos descritos en el Anexo 6.

### 8.1 Mesa Asesora de Diseño de Proyectos

La Mesa tiene la misión de aterrizar los proyectos y guiar a las agrupaciones en la gestión de proyectos innovadores.

La Mesa estará integrada por los encargados del programa Impulsa y:

1. Un/a/e representante de la Subdirección de Comercio en la Vía Pública.
2. Un/a/e representante de la Oficina de Personas en Situación de Discapacidad de la Subdirección de Igualdad.
3. Un/a/e representante de la Oficina de Diversidad Sexual de la Subdirección de Igualdad.
4. Un/a/e representante de la Oficina de Medio Ambiente de la Subdirección de Planificación y Sustentabilidad.
5. Un/a/e representante de la Subdirección de Espacios Públicos.

## 9. Acompañamiento en el diseño de los proyectos finales

Una vez que los anteproyectos hayan sido evaluados positivamente y declarados admisibles por la Mesa Asesora de Proyectos, avanzan hacia la etapa de acompañamiento en el diseño de los proyectos, donde recibirán asesoría por parte del equipo de la Corporación Santiago Innova. En este proceso las organizaciones pasarán de tener un anteproyecto a un proyecto formal.

## 10. PechaKucha Impulsa 23: 20x20x20

Una vez presentado y seleccionado el proyecto definitivo no se permitirán nuevas modificaciones. El programa entra en la etapa de cierre donde todos los proyectos seleccionados serán asesorados para lograr su óptimo diseño, además, la Corporación proveerá las herramientas necesarias para la ejecución de un hito tipo ceremonia de presentación de los proyectos al Jurado, colegios y universidades, vecinos, vecinas, autoridades y representantes del ecosistema de la innovación y el emprendimiento.

Para finalizar el hito, el jurado debe premiar a los ganadores del certamen y culminar así el proceso de evaluación, dando paso a la etapa de ejecución.

Durante el evento los participantes del programa deberán presentar sus proyectos siguiendo la metodología PechaKucha que consiste en presentar 20 diapositivas y explicar cada una en 20 segundos.

### **11. Evaluación de proyectos finales**

La evaluación será ejecutada por el Jurado especializado conformado por 6 personas de reconocida trayectoria y conocimiento en diferentes áreas de interés para el proyecto. Este jurado deberá revisar solo 20 proyectos, siendo su misión puntuar para la entrega de los premios, siguiendo los lineamientos del anexo 7.

### **12. Comité Evaluador**

La conformación del Comité Evaluador será la siguiente:

<b>N</b>	<b>Nombre</b>	<b>Unidad</b>
1	Representante	Alcaldía.
2	Representante	Medio Ambiente.
3	Representante	Igualdad (Div Sex).
4	Representante	Igualdad (Sit. de Disc).
5	Representante	Espacios Públicos.
6	Representante	Invitada/o Sercotec.
7	Representante	Invitada/o Corfo
8	Representante	Invitada/o Gore.
9	Representante	DIDEL.

Cada jurado debe evaluar cada proyecto según las rúbricas de evaluación. Todos los puntajes de todos los y las jurados/as deben ser sumados para luego aplicar la ponderación sobre los totales por proyecto. Esta actividad será gestionada por el equipo DIDEL, quienes entregarán los resultados durante la misma ceremonia.

Una vez aplicada la ponderación se generará una lista con todos los proyectos evaluados.

En caso de empate de 2 o más de los postulantes que hayan obtenido idéntico puntaje, la decisión respecto a cuál de ellos se tomará en base al siguiente Método de Resolución de Empates.

Al momento del desempate se decidirá según los siguientes criterios, de forma jerárquica:

1. **Inclusión:** Aquel postulante que tenga mayor puntaje en este criterio será seleccionado (según los puntajes de la rúbrica de la admisibilidad de anteproyectos)
2. **Factibilidad de Implementación:** Aquel postulante que tenga mayor puntaje en este criterio será seleccionado (según los puntajes de la rúbrica de la selección 2)
3. **Sustentabilidad:** Aquel postulante que tenga mayor puntaje en este criterio será seleccionado (según los puntajes de la rúbrica de la selección 2)

Una vez que el comité evaluador haya seleccionado a los finalistas, se informará vía correo electrónico a cada uno de los participantes si ha sido o no seleccionado para la próxima etapa.

### 13. Implementación de proyectos

Los/as beneficiarios/as de la presente convocatoria deberán ejecutar el Plan de Compras de acuerdo a la programación definida, conforme a las condiciones comprometidas en el contrato suscrito con Corporación Santiago Innova y siguiendo fielmente lo descrito en el proyecto financiado.

El/la beneficiario/a contará con el acompañamiento de ISI, con la finalidad de lograr la correcta implementación del programa, asegurar la correcta utilización de los recursos adjudicados y asistir en el proceso de rendición de recursos.

Las compras podrán realizarse a través de las siguientes modalidades:

- a. **Compra asistida por Incubadora Santiago Innova:** Un profesional designado por Corporación Santiago Innova acompaña (presencial o virtualmente) al beneficiario/a y, en conjunto, proceden a realizar las compras correspondientes. El beneficiario/a deberá financiar los impuestos asociados a la/s compra/s realizada/s.

- b) **Reembolso de gastos realizados:** De acuerdo al detalle y montos de gastos aprobados en el Plan de Compras. El beneficiario/a deberá presentar la factura en original del bien o servicio cancelado, para su posterior reembolso

Para la ejecución del programa, cabe destacar que se **aceptarán un máximo de 20 compras (compra asistida o reembolso), durante el proceso de ejecución del Plan de compras.**

En todos aquellos casos en que el Plan de Compras considere la realización de una compra internacional, por regla general, el mecanismo de compra será a través de un reembolso.

Una vez esté lista la rendición comercial y antes del cierre del programa, la DIDEL debe coordinar una visita a la agrupación para conocer las compras desarrolladas, los proyectos implementados y el estado de avance o resultados. Esta visita será coordinada con tiempo y considerará la fecha propuesta por el Anexo 2 de la organización.

Todas las compras realizadas con fondo de premios serán propiedad de la Persona Jurídica beneficiaria, en ningún caso serán bienes de la Municipalidad o de Santiago Innova.

#### **14. Cierre del programa.**

El Programa, para cada beneficiario/a, se entenderá como terminado una vez que éste/a haya implementado en su totalidad el Plan de Compras presentado en el proyecto, en los casos que corresponda, incluidas sus modificaciones; lo cual se refleja en la aprobación por parte de la IMS del respectivo informe de cierre que deberá ser preparado por la Corporación Santiago Innova.

#### **15. ¿Qué es posible financiar con el subsidio que entrega la IMS?**

Consultar anexo 8

#### **16. Término Anticipado del Contrato**

Se podrá terminar anticipadamente el contrato suscrito entre Corporación Santiago Innova y el beneficiario/a en los siguientes casos:

##### **a. Término anticipado del contrato por causas no imputables al beneficiario/a:**

Se podrá terminar anticipadamente el contrato por causas no imputables al/la beneficiario/a, por ejemplo, fuerza mayor o caso fortuito, las cuales deberán ser calificadas debidamente por la IMS.

La solicitud de término anticipado por estas causales deberá ser presentada por el beneficiario/a, a ISI, por escrito, acompañada de antecedentes que fundamenten dicha solicitud.

En caso de ser aceptada la solicitud, se autorizará el término anticipado por causas no imputables al beneficiario/a, y Corporación Santiago Innova deberá realizar una resciliación de contrato con el beneficiario/a, fecha desde la cual se entenderá terminado el Plan de Compras.

**b. Término anticipado del contrato por hecho o acto imputable al beneficiario:**

Se podrá terminar anticipadamente el contrato por causas imputables al beneficiario/a, las cuales deberán ser calificadas debidamente por la IMS. Constituyen incumplimiento imputable al beneficiario las siguientes situaciones, entre otras:

- Incumplimiento grave en la ejecución del Plan de Compras;
- En caso que el beneficiario/a renuncie sin expresión de causa a continuar la ejecución del Plan de Inversión.
- Otras causas imputables a la falta de diligencia del beneficiario/a en el desempeño de sus actividades relacionadas con el Plan de Compras, calificadas debidamente por la IMS.

La solicitud de término anticipado por estas causales debe ser presentada a la IMS, por Corporación Santiago Innova por escrito, acompañada de los antecedentes que fundamentan dicha solicitud.

En el caso de ser aceptada la solicitud, se autorizará el término anticipado por causas imputables al beneficiario/a, mediante la firma de un acta por parte de IMS.

**17. Otros**

Los beneficiarios/as autorizan desde ya a la IMS para la difusión de su Plan de Compras a través de los medios de comunicación. La participación en la presente convocatoria implica el conocimiento y aceptación de las características y normativa que regula el Instrumento.

En el marco de las medidas aplicadas de alerta sanitaria por coronavirus (COVID-19) dispuestas por el Gobierno de Chile, y con la intención de reforzar las medidas para enfrentar efectivamente la pandemia por coronavirus, la IMS podrá autorizar la realización de todas las actividades que requieran interacción humana presencial, ya sea entre el operador y el cliente de manera remota, a través de medios telefónicos, videoconferencias, correos electrónicos o cualquier otro medio que permita concretar

la actividad contemplada en las bases respectivas, de la manera más eficaz posible, considerando el contexto de salud antes señalado.

Con todo, deberá dejarse siempre registro y respaldo documental, por la vía más expedita, de la realización de todas las actividades que se ejecuten de manera remota, incluyendo la admisibilidad, evaluación, formalización, supervisión, seguimiento y demás trámites, que permitan velar por la correcta utilización de los recursos y su posterior fiscalización, por parte de la IMS, Contraloría General de la República o cualquier organismo con facultades de supervisión respecto de la operación del presente instrumento.

La Ilustre Municipalidad de Santiago se reserva el derecho de modificar parcial o totalmente uno o más aspectos de las presentes bases, según coordinación del programa o contingencia, considerando la realización de talleres, implementación de modalidades de trabajo, cambios de fechas, selección de proyectos ganadores, entre otras acciones que estén establecidas en las bases del programa y que será informado oportunamente a los participantes vía correo electrónico por el ejecutor, en este caso, Incubadora Santiago Innova.

Se deja constancia que la Ilustre Municipalidad de Santiago se rige por el principio de transparencia en el ejercicio de la función pública en los términos de la Ley N°20.285 “Sobre Acceso a la Información Pública” que la rige, por lo que resolverá las peticiones de información que se formulen sobre antecedentes de las y los beneficiarios relativos a los servicios y beneficios que ésta presta, en los términos establecidos en esa legislación.

ANEXO N°1A

**Definición de líder de proyecto. nómina de  
participantes de la agrupación y carta firmada de  
apoyo al anteproyecto**

En Santiago a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023, don/ña \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, cédula de identidad  
N° \_\_\_\_\_, participante del proyecto \_\_\_\_\_  
desde la organización: \_\_\_\_\_.

Declara que:

- Soy el representante oficial de la agrupación \_\_\_\_\_ para todos los efectos de representación y ejecución de los fondos correspondientes al proyecto presentado en el marco del Impulsa 23.
- La agrupación \_\_\_\_\_ funcional está constituida por las siguientes personas firmantes adjuntas en el siguiente listado.

Da fe con su firma;

**Nombre y  
Firma RUT**

**ANEXO N°1B**

**Compromiso de participación  
(Corporaciones, Fundaciones)**

En Santiago a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023, don/ña \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, cédula de identidad  
N° \_\_\_\_\_, participante del proyecto \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ desde la organización: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_. Declara que:

- Soy \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_\_ representante \_\_\_\_\_ oficial \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ para todos los efectos de representación y ejecución de los fondos correspondientes al proyecto presentado en el marco del Impulsa 23.
- Nuestra \_\_\_\_\_ organización \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ es \_\_\_\_\_ constituida por las siguientes personas firmantes adjuntas en el siguiente listado.

Da fe con su firma;

**Nombre y  
Firma RUT**

**ANEXO N°1C**

**Definición de líder de proyecto en nueva  
agrupación.**

En Santiago a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023, don/ña \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, cédula de identidad  
N° \_\_\_\_\_, participante del proyecto \_\_\_\_\_  
y miembro representante de una nueva agrupación en vías de formalización: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

Declara que:

- Soy el representante oficial de la agrupación \_\_\_\_\_ para todos los efectos de representación y ejecución de los fondos correspondientes al proyecto presentado en el marco del Impulsa 23.
- Somos un grupo de \_\_\_\_\_ personas, todas con domicilio en la comuna de Santiago. Tenemos la intención de formalizar nuestra agrupación funcional \_\_\_\_\_ y ya hemos comenzado el trámite. Adjuntamos verificadores de domicilio y del estado del trámite de formalización de agrupación funcional.
- Nuestro grupo se dedica al emprendimiento, artesanías o manufactura de productos y está conformado por las siguientes personas firmantes de la tabla adjunta.

Da fe con su firma;

ANEXO N°2

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>			
<b>Tipo de organización</b>		<b>Coordinador/a principal / Mandante</b>	
<b>Nombre de la organización</b>		<b>Domicilio</b>	
<b>Número de teléfono</b>		<b>Email</b>	
<b>Presentación de la problemática</b>			
<b>OBJETIVO GENERAL</b>			
<b>Fin del proyecto</b> <i>Cómo</i>			
<b>Propósito</b> <i>Qué</i>			
<b>Componentes</b> <i>productos/servicios necesarios para lograr el propósito</i>			
<b>Actividades</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Medios de verificación</b>	
1.	1.		
<b>Brecha a impactar</b>			

<b>Forma de impactar</b>	
<b>Fecha de cierre de programa y visita final</b>	

**TRAMA DE INNOVACIÓN SOCIAL GDS IMPULSA REDES SUSTENTABLES**

<p><b>Propósito</b>  <i>Describe brevemente lo que quiere hacer relevando el impacto social esperado (Relato corto y atractivo – Pitch Pecha Kucha)</i></p>				
<p><b>Problema(s)</b>  <i>¿Cuál o cuáles son los problemas y oportunidades principales que se quieren abordar?</i></p>	<p><b>Población Priorizada</b>  <i>¿Quiénes se verán beneficiados con este proyecto? ¿Qué características tienen?</i></p>	<p><b>Propuesta de Valor diferenciada</b>  <b>Población priorizada</b>  <i>¿Qué es lo que se les propone como solución? ¿Por qué es necesaria y/o atractiva la solución para ellos? ¿Qué la hace diferente?</i></p>	<p><b>Actividades claves</b>  <i>¿Cuáles son las acciones más importantes que debemos realizar para desarrollar este proyecto?</i></p>	<p><b>Métricas claves</b>  <i>¿Cuáles serán los indicadores que nos permitirán saber si estamos cumpliendo con el propósito e impacto esperado? (En el corto, mediano y largo plazo).</i></p>
<p><b>Solución</b>  <i>¿Cómo se contribuirá a solucionar el o los problema(s) priorizado(s)?</i></p>	<p><b>Actores colaboradores clave</b>  <i>¿Quiénes son los actores que ayudarán a concretar nuestras actividades y con esto contribuir a dar solución al problema/desafío priorizado? Comunidad, Públicos, empresas, Establecimientos educacionales, Fundaciones, ONG, etc.)</i></p>	<p><b>Actores colaboradores clave</b>  <i>¿Qué es lo que se les propone? ¿Por qué es necesaria y/o atractiva la propuesta para ellos?</i></p>	<p><b>Canales</b>  <i>¿Cómo se van a enterar las distintas personas y actores colaboradores de esta iniciativa? ¿Cuál será la estrategia para visibilizar y generar adhesión comunitaria?</i></p>	<p><b>Externalidades positivas</b>  <i>¿Qué otros beneficios/impactos ocurrirán debido al proyecto?</i></p>
<p><b>Estructura de costos y recursos necesarios</b>  <i>Ítems y montos de los recursos que necesitamos para desarrollar el proyecto</i></p>			<p><b>Modelo de ingresos y/o sostenibilidad de proyecto</b>  <i>Forma de cómo generaremos ingresos para el proyecto en el futuro</i></p>	

**Nombre y firma de profesional GDS:**

**Timbre de Santiago Innova:**

**Nombre y Firma de beneficiario/a coordinadores del proyecto:**

- |    |       |       |
|----|-------|-------|
| 1. | _____ | _____ |
| 2. | _____ | _____ |
| 3. | _____ | _____ |
| 4. | _____ | _____ |



**ANEXO N°3**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO  
CONSANGUINIDAD EN LA RENDICIÓN DE LOS GASTOS**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022, don/ña \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, cédula de identidad N° \_\_\_\_\_,  
participante del proyecto \_\_\_\_\_ declara que:

- El gasto rendido en ítem de Activos **NO corresponde** a mis propios bienes, de socios, de representantes legales, ni tampoco de respectivos cónyuges, conviviente civil y parientes por consanguinidad y afinidad hasta el segundo grado inclusive (por ejemplo, hijos, padres, abuelos, hermanos).
- El gasto rendido asociado al servicio de flete derivados de la compra y traslado de activos fijos y capital de trabajo **NO corresponde al pago** a alguno de los socios, representantes legales o de su respectivo cónyuge, conviviente civil, familiares por consanguinidad y afinidad hasta segundo grado inclusive (por ejemplo, hijos, padre, madre y hermanos).
- El gasto rendido en el ítem materias primas, materiales y mercadería, **NO corresponde** a bienes propios ni de alguno de los socios/as, representantes legales ni tampoco de sus respectivos cónyuges, conviviente civil, y parientes por consanguinidad y afinidad hasta el segundo grado inclusive (por ejemplo, hijos, padres, abuelos y hermanos).

Da fe con su firma;

**Nombre y  
Firma RUT**

**ANEXO N°4**  
**PLAN DE INVERSIÓN**

NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	
PJ / RUT	
NOMBRE LÍDER DE PROYECTO	
RUT	
CORREO	
TELÉFONO CONTACTO	
DIRECCIÓN COMERCIAL	

**PRESUPUESTO DETALLADO** (Indique los gastos a realizar asociado al plan de trabajo y actividades de reactivación)

ÍTEM GASTOS	DETALLE DEL GASTO	PPTO TOTAL (\$)
	<b>TOTAL</b>	

NOMBRE BENEFICIARIO / EMPRESA: RUT:  REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA: RUT:  EJECUTIVA SANTIAGO INNOVA: RUT:	FIRMA BENEFICIARIO       TIMBRE SANTIAGO INNOVA
--	--

### ANEXO N°5

#### Crterios de evaluaci3n y selecci3n de Agrupaciones participantes

Ponderaci3n	Criterio	Acciones	Puntaje
40%	Enfoque hacia el emprendimiento	Esta organizaci3n ha participado activamente de ferias con Comercio en BNUP, DIDEL y Mercado a un Metro, sus miembros son reconocidos participantes de convocatorias municipales y constituyen un grupo organizado y fidelizado de trabajo proemprendimiento. Tienen redes sociales activas y que proyectan su enfoque hacia el emprendimiento o manufactura local.	4
		Esta organizaci3n ha participado activamente de ferias con Comercio en BNUP o DIDEL o Mercado a un Metro, sus miembros son reconocidos participantes de convocatorias municipales y constituyen un grupo organizado y fidelizado de trabajo proemprendimiento. Tienen redes sociales y proyectan su enfoque hacia el emprendimiento o manufactura local.	3
		Esta organizaci3n ha participado alguna vez de alguna feria con permiso municipal, sus emprendedores/as son creadores y/o comerciantes locales.	2
		Esta organizaci3n no tiene un enfoque proemprendimiento o manufactura local, no ha participado de ferias, pero presenta un proyecto con un modelo de negocios viable.	1
		Esta organizaci3n no tiene un enfoque proemprendimiento ni una idea que presente un modelo de negocios viable.	0
10%	Tama1o	La agrupaci3n tiene m1s de 30 Agrupados/as correctamente enrolados.	4
		La agrupaci3n tiene entre 20 y 30 Agrupados/as correctamente enrolados.	3
		La agrupaci3n tiene entre 17 y 20 Agrupados/as correctamente enrolados.	2
		La agrupaci3n tiene entre 15 y 17 Agrupados/as correctamente enrolados.	1
		La agrupaci3n no tiene el m1nimo de 15.	0
25%	V1nculo Municipal	La organizaci3n tiene m1s de 2 a1os y cuenta con Directorio Vigente, Chequera Electr3nica u otra cuenta a nombre de la PJ.	4
		La organizaci3n tiene menos de 2 a1os y cuenta con Directorio Vigente, Chequera Electr3nica u otra cuenta a nombre de la PJ.	3
		La organizaci3n tiene directorio vigente, pero no tiene Chequera	2

		electrónica ni otra cuenta a nombre de la PJ.	
		La organización no tiene Directorio Vigente pero sí tienen Chequera Electrónica u otra cuenta a nombre de la PJ.	1
		La organización no tiene Directorio Vigente ni Chequera Electrónica u otra cuenta a nombre de la PJ.	0

25%	Focalización	La agrupación está liderada por una persona en situación de discapacidad	2
		La agrupación no es liderada por personas en situación de discapacidad	0
		La agrupación es liderada por una mujer	2
		La agrupación no involucra mujeres.	0
		La agrupación es liderada por una persona cuidadora	2
		La agrupación no está liderada por una persona cuidadora.	0
		La agrupación considera dentro de los beneficiarios/as a personas en situación de discapacidad, mujeres o personas cuidadoras pero no como líder de proyecto.	1

**ANEXO 6**  
**Requisitos de inscripción y presentación a Mesa Asesora**

<b>Requisitos de inscripción de anteproyectos</b>	
<b>Requisito</b>	<b>Verificador</b>
El anteproyecto debe considerar la firma y participación de al menos 4 personas que hayan finalizado y aprobado el Ciclo de Formación.	4 Certificados de aprobación de la Etapa de Formación Digital.
Definición de líder de proyecto; nómina de participantes de la agrupación y carta firmada de apoyo al anteproyecto	Anexo 1A si es organización funcional.  Anexo 1B para corporaciones, Fundaciones.  Anexo 1C si es una organización en trámite
Resumen ejecutivo del anteproyecto.	Anexo 2
Anteproyecto de Desarrollo económico local sustentable.	Anteproyecto en Formato PDF, será evaluado según la rúbrica.

<b>Evaluación Mesa Asesora</b>	
<b>Requisito</b>	<b>Libre discusión</b>
Factibilidad	<b>Se genera un acta la que será un insumo en la construcción del proyecto final.</b>
Beneficio a la sociedad y el planeta	
Beneficio a vecinos y vecinas del barrio	
Beneficio a locatarios y locatarias	
Beneficio a trabajadores y trabajadoras	
Beneficio a la misma agrupación	
Potencial en Santiago	

ANEXO 7

Requisitos de inscripción y rúbrica de evaluación de proyectos finales

Requisitos de admisibilidad de proyectos	
Requisito	Verificador
Presentación del proyecto.	Archivo ppt o pdf.
Resumen ejecutivo del proyecto	Anexo 2
Plan de compras	Anexo 4

Ponderación	Criterio	Acciones	Puntaje
38%	Modelo de negocios atractivo, sostenible y con foco en productividad	Modelo de negocios sostenible, atractivo y con proyección de crecimiento. Además, presenta estrategias para optimizar la productividad de los y las beneficiarias.	3
		Modelo de negocios sostenible, atractivo y con proyección de crecimiento.	1
		Modelo de negocios sin proyección ni factibilidad.	0
20%	Innovación	Proyecto presenta innovación incremental o radical con gran atractivo.	3
		Proyecto presenta innovación marginal.	1
		No presenta innovación	0
12%	Sustentabilidad	El proyecto es sustentable y aborda criterios de desarrollo sostenible, acción climática, resiliencia climática y adaptabilidad. Está acompañado de gráficos y estadísticas que respaldan la idea. Es acompañado por mediciones de indicadores ambientales ex ante.	3
		El proyecto es sustentable y aborda algunos criterios de desarrollo sostenible, acción climática, resiliencia climática o	1

		adaptabilidad. Está acompañado de gráficos y estadísticas que respaldan la idea.	
		El proyecto no aborda la sustentabilidad en ningún nivel.	0
10%	Diversificación de Canales de venta	El proyecto presenta claras formas para diversificar los canales de venta de su emprendedores/as, presenta además el viaje del consumidor dentro del modelo de negocios.	3
		El proyecto presenta algunas formas para diversificar los canales de venta de su emprendedores/as pero no de manera profunda.	1
		El proyecto no presenta formas para diversificar los canales de venta de sus emprendedores/as.	0
10%	Autonomía organizacional, liderazgos y alianzas	El proyecto determina formas y mecanismos para alcanzar una mayor autonomía respecto de los permisos municipales; propone estrategias para fortalecer liderazgos internos y presenta acciones y estrategias de alianza con instituciones del mundo privado y público	3
		El proyecto determina algunas formas y mecanismos para alcanzar autonomía respecto de los permisos municipales; propone ciertas estrategias para fortalecer liderazgos internos.	1
		No presenta formas o mecanismos para alcanzar un mayor nivel de autonomía, respecto de los permisos municipales.	0
5%	Inclusión	El proyecto aborda claramente una brecha de inclusión y presenta soluciones pertinentes con detalle de los mecanismos que se utilizarán para acortar la brecha.	3
		El proyecto aborda una brecha de inclusión y presenta soluciones.	1
		El proyecto no aborda ninguna brecha de inclusión y no presenta soluciones.	0

5%	Estrategias de cuidados	El proyecto presenta y aborda los cuidados de personas con una solución factible y sostenible en el tiempo, presenta un desarrollo profundo de los mecanismos que se utilizarán.	3
		El proyecto presenta y aborda los cuidados de personas con variadas soluciones.	1
		El proyecto no aborda los cuidados de personas.	0

## ANEXO 8

### Guía de financiamiento IMPULSA 23

1. **Activos fijos:** corresponde a la adquisición de bienes (activos tangibles e intangibles) necesarios para el negocio que se utilizan directa o indirectamente en el proceso de producción del bien o servicio ofrecido, tales como: máquinas, equipos, herramientas, mobiliario de producción o soporte. Dentro de este ítem se incluyen los gastos asociados a la puesta en marcha de los activos, tales como: servicios de instalación, flete, capacitación respecto al uso del bien, preparación de las instalaciones donde se ubicarán, y otros de similar índole.
2. **Servicios de terceros esenciales para el funcionamiento del negocio:** comprende el gasto en aquellos servicios que son contratados por la empresa a un tercero, y resultan indispensables para el cumplimiento de los objetivos citados en el plan de compras.
3. **Habilitación de infraestructura** ya sea compras en materiales y/o habilitación de obras menores que sean realizables en un **plazo de un mes**. Arriendos nuevos o antiguos de bienes raíces tales como bodegas, talleres, tiendas, oficinas, box de atención, cocinas o estacionamientos debidamente respaldados y en concordancia con algún ítem y área de financiamiento.
4. **Mercadería:** comprende el gasto en aquellos bienes directos de la naturaleza o semielaborados que resultan indispensables para el proceso productivo o servicio prestado o que serán objeto de venta directa o comercialización.

Con el subsidio entregado por la IMS es posible financiar los siguientes ítems de gastos, agrupados en líneas de financiamiento.

N	Área	Ítem	Descripción
1	Innovación.	1.1 Investigación, desarrollo y ejecución de pilotos de modelos de negocios innovadores. Hasta un 80%	Proyectos de inversión en diseño y ejecución de metodologías de investigación, desarrollo o pilotaje de modelos de negocios innovadores que impacten positivamente el ambiente, incluido el servicio de arriendos nuevos de oficinas, bodegas o tiendas presenciales o capital de trabajo, debidamente documentados. El servicio debe considerar un taller de uso de los bienes entregados y debe ser prestado por empresas, corporaciones, cooperativas, fundaciones o terceros capaces de generar documentos financieros que acrediten el servicio.

		1.2 Investigación y desarrollo de productos nuevos. Hasta un 80%	Proyectos de inversión en diseño y ejecución de metodologías de trabajo, investigación y desarrollo de productos nuevos, considerando mejoramiento de productos ya existentes y/o creación desde cero. El servicio debe considerar un taller de administración del sitio y debe ser prestado por empresas, corporaciones, cooperativas, fundaciones o tercero capaz de generar documentos financieros que acrediten el servicio..
		1.3 Investigación, desarrollo y ejecución de estrategias que consideren ventas presenciales o bien de cuidado de personas. Hasta un 80%.	Proyectos de inversión en diseño y ejecución de metodologías de servicios de ventas presenciales tercerizadas en empresas de servicios, corporaciones, cooperativas, fundaciones o terceros capaces de generar documentos financieros que acrediten el servicio.
2	Sustentabilidad	2.1 Investigación y Desarrollo de pilotos con materias primas nuevas y sustentables. Hasta un 80%	Proyectos de inversión en diseño y ejecución de pruebas piloto con nuevos materiales y materias primas sustentables. Se podrán comprar materias primas sustentables para su utilización en el proyecto. El servicio debe ser prestado por empresas, corporaciones, cooperativas, fundaciones o terceros capaz de generar documentos financieros que acrediten el servicio.
		2.2 Investigación, desarrollo y ejecución de estrategias que consideren servicios de delivery sustentable. Hasta un 80%	Proyectos de inversión en diseño y ejecución de metodologías de servicios de delivery sustentable, ya sea contratando una empresa de servicios, corporaciones, cooperativas, fundaciones o tercero capaz de generar documentos financieros que acrediten el servicio o habilitando un sistema propio. Incluido el servicio de arriendos nuevos de oficinas, bodegas o tiendas presenciales o capital de trabajo.
		2.3 Investigación y Desarrollo de pilotos de Manejo de residuos.	Proyectos de inversión en diseño y ejecución de metodologías de gestión de residuos que incorporen disposición final. El servicio debe ser prestado por

		Hasta un 80%	empresas, corporaciones, cooperativas, fundaciones o tercero capaz de generar documentos financieros que acrediten el servicio..
		2.4 Investigación y Desarrollo de nuevos packaging sustentables. Hasta un 20%	Proyectos de inversión en diseño y ejecución de nuevos formatos de packaging sustentables. El servicio debe ser prestado por empresas, corporaciones, cooperativas, fundaciones o terceros capaz de generar documentos financieros que acrediten el servicio.
3	Digitalización.	3.1 Desarrollo de ecommerce. Hasta un 80%	Proyectos de inversión en diseño y desarrollo de ecommerce en shopify o woocommerce (wordpress) o optimización de una plataforma existente. El servicio debe considerar un taller de administración del sitio y debe ser prestado por empresas, corporaciones, cooperativas, fundaciones o terceros capaces de generar documentos financieros que acrediten el servicio.
		3.2 Desarrollo de agenda web. Hasta un 80%	Proyectos de inversión en diseño y desarrollo de Agendas web con botón de pago. El servicio debe considerar un taller de administración del sitio y debe ser prestado por empresas, corporaciones, cooperativas, fundaciones o terceros capaces de generar documentos financieros que acrediten el servicio.
4	Mejoramiento de infraestructura.	4.1 Habilitación de salas y espacios comunes para mejorar la experiencia de usuarios/clientes o asociados Hasta un 50%	Proyectos de inversión en diseño y ejecución de obras para la habilitación de espacios comunes, con el fin de mejorar la experiencia de usuarios/clientes o de miembros de la agrupación. La Agrupación deberá acreditar respecto del inmueble en el cual se habilita, una de las siguientes condiciones: ser propietaria, usufructuaria, comodataria, arrendataria; o en general, acreditar cualquier otro antecedente en que el titular del derecho de dominio o quien tenga facultad de realizarlo, ceda el uso del inmueble al empresario/a, o bien una carta de compromiso de la dueña/o del inmueble donde se deje constancia de la autorización de las acciones a financiar

			y el vínculo con la agrupación.
5	Activación comercial.	5.1 Eventos (incluye arriendo o compra de mobiliario) Hasta un 30%	<p>Proyectos de inversión en diseño y adquisición de mobiliario para ferias en espacios privados. No se financiarán compra de mobiliarios para uso en la vía pública. La agrupación deberá acreditar respecto del inmueble en el cual se utilizarán los mobiliarios y bajo qué concepto (feria, evento, hito, etc). La agrupación de complementar su rendición acreditando una de las siguientes condiciones: ser propietaria, usufructuaria, comodataria, arrendataria; o en general, acreditar cualquier otro antecedente en que el titular del derecho de dominio o quien tenga facultad de realizarlo, ceda el uso del inmueble al empresario/a, o bien una carta de compromiso de la dueña/o del inmueble donde se deje constancia de la autorización del evento y el vínculo con la agrupación.</p> <p>Este ítem permite financiar la contratación de servicios necesarios para la ejecución del evento.</p>
		5.2 Promoción y Marketing. Hasta un 30%	<p>Proyectos de inversión en diseño y ejecución de campañas de marketing digital en redes sociales y publicidad pagada en motores de búsqueda (SEM). Este ítem permite financiar la contratación de servicios necesarios para la gestión de campañas digitales y creación de contenidos. Pueden financiarse la creación de contenidos en formato audiovisual, podcast, blog e imprimibles sin plásticos. Debe ser prestado por empresas, corporaciones, cooperativas, fundaciones o terceros capaces de generar documentos financieros que acrediten el servicio.</p>
6	Fortalecimiento del grupo	6.1 Servicio de gestión de proyectos en la etapa de ejecución. Hasta un 5%	<p>Este ítem está considerado para aquellas organizaciones que buscan tercerizar el control y gestión del proyecto postulado a fin de lograr la concreción de las iniciativas solicitadas. Este ítem no podrá ser utilizado para pagar a miembros de la</p>

			organización, sino exclusivamente a gestores/as de proyectos que presten el servicio con Boleta de Honorarios o Factura y que cuenten con un trabajo comprobable. Será visado por la DIDEL.
		6.2 Servicios de autocuidado Hasta un 5%	Proyectos de inversión en diseño y ejecución de metodologías de autocuidado y bienestar para las personas miembro de la agrupación. Mediante la contratación de empresas que presten el servicio, corporaciones, cooperativas, fundaciones o terceros capaces de generar documentos financieros que acrediten el servicio.

## 2. No se puede financiar con recursos IMS:

- Ningún tipo de impuesto que tenga carácter de recuperable por parte del beneficiario y/u Operador, o que genere un crédito a favor del contribuyente, tales como el impuesto al valor agregado (IVA), impuesto territorial, impuesto a la renta u otros. No obstante, cuando se trate de contribuyentes que debido a su condición tributaria no tengan derecho a hacer uso de estos impuestos como crédito fiscal, los impuestos podrán ser cargados al Subsidio de IMS, previa autorización de la DIDEL.
- La compra de valores e instrumentos financieros (ahorros a plazo, depósitos en fondos mutuos, entre otros).
- Las compras consigo mismo, ni con sus respectivos cónyuges, convivientes civiles, hijos/as, ni las auto contrataciones. En el caso de las personas jurídicas, se excluye a la totalidad de los socios/as que la conforman y a sus respectivos/as cónyuges, conviviente civil y/o hijos/as.
- Cuotas de créditos personales, garantías en obligaciones financieras, prenda, endoso, ni transferencias a terceros.
- El pago de deudas (ejemplo deudas de casas comerciales), intereses o dividendos, salvo las expresamente autorizadas en las presentes bases.
- El pago a consultores (terceros) por asistencia en la gestión, diseño o asesoría en el diseño del anteproyecto o del proyecto. Sí por la ejecución del proyecto, según se indica más arriba.
- Cualquier tipo de vehículo que requiera permiso de circulación (patente).

## 3. Reformulación del plan de financiamiento:

Una vez que el plan de inversión es evaluado y premiado por el jurado, no puede recibir cambios de ningún tipo. Excepcionalmente, se recibirán solicitudes de cambio al plan por parte de las ejecutivas de inversión de la Corporación Santiago Innova, las que deben ser presentadas a la DIDEL para su aprobación y visto bueno, en la solicitud debe detallarse el porqué del cambio, el que por ningún motivo podrá ser mayor al 25% del total del fondo.